

CÓDIGO DE CONDUCTA

Descripción

CÓDIGO DE CONDUCTA – ABIUDEA

1. Defensa de la Ética Profesional, Neutralidad e Imparcialidad

ABIUDEA promueve el respeto por el medio ambiente y el desarrollo sostenible. Todos los colaboradores deben actuar de manera ética, objetiva y sin discriminación, siguiendo los principios de imparcialidad y neutralidad en su labor.

2. Conflicto de Intereses

El personal debe evitar situaciones donde sus intereses personales o familiares puedan influir en la toma de decisiones dentro de la organización. Los conflictos deben ser informados inmediatamente a la dirección, y ocultarlos acarrea consecuencias disciplinarias.

3. Regalos

ABIUDEA prohíbe la entrega o recepción de regalos que puedan comprometer la independencia de la organización. En casos excepcionales, los regalos que superen los US\$50 deben ser reportados.

4. Prevención contra el Fraude y la Corrupción

Toda forma de corrupción, fraude o malversación de fondos está estrictamente prohibida. Los recursos deben ser utilizados exclusivamente para los fines para los cuales fueron destinados. Los casos sospechosos deben ser reportados de inmediato.

5. Prevención de la Explotación Sexual

La explotación y el abuso sexual están prohibidos. El personal debe mantener un ambiente respetuoso, absteniéndose de cualquier comportamiento degradante, discriminatorio o abusivo, especialmente hacia niños, mujeres y personas con discapacidad.

6. Uso y Protección de Activos

Los recursos de ABIUDEA, como vehículos, equipos y materiales, deben ser utilizados de manera responsable. Los activos deben ser devueltos al finalizar su uso y no pueden ser empleados para fines personales.

7. Protección de Datos y Propiedad Intelectual

El personal debe proteger la información sensible y los datos personales de los beneficiarios, siguiendo las políticas de tratamiento de datos de la organización. El uso indebido de propiedad intelectual está prohibido.

8. Uso de Armas

Está terminantemente prohibida la posesión de armas en las instalaciones de ABIUDEA, así como su transporte en los vehículos de la organización, excepto con autorización de la dirección.

9. Alcohol y Drogas

El consumo de alcohol y drogas está prohibido en las oficinas y vehículos de la organización. El personal no debe trabajar ni conducir bajo los efectos de estas sustancias.

10. Relaciones con Medios y Redes Sociales

Toda comunicación con medios de comunicación debe ser realizada de manera responsable y a través del área de comunicaciones. El personal debe seguir las directrices de la organización en el uso de redes sociales.

Fecha de creación

mayo 10, 2025

Autor

administrador

default watermark